

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C. Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

> Bogotá D. C., 1 8 SEP 2020 RAD. No. 2020-161

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación arrimada por el apoderado de la parte actora (fl. 45), el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente trámite.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas **DNM-819.**

TERCERO: Ordenar el desglose de los documentos aportados como base de la presente solicitud, previas las constancias de rigor a favor de la parte demandante, para ello la parte actora se servirá allegar en original y copia el arancel judicial.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ

JUEZ

T.U